MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20266000125623**
Página 1 de 1

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2026

PARA: **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**
Subdirector de Asuntos Legales

DE: **NIDIA YANIVE PINEDA PEÑA**
Subdirección de Asuntos Legales

ASUNTO: Solicitud Cesión No. 2 del contrato de prestación de servicios profesionales UAESP-116-2026 – JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA

Respetado Doctor,

Cordialmente le solicito tramitar la Cesión No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026, cedido previamente a **JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.442.163, a favor del señor **ALVIN ROBIN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.329, y cuyo objeto contractual es: "*SAL-012 Brindar servicios profesionales en la asesoría jurídica en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Entidad, especialmente en los asuntos que estén a cargo de la Subdirección de Asuntos Legales.*", para que sea efectiva a partir del 16 de octubre de 2026.

Cordialmente,

NIDIA YANIVE PINEDA PEÑA
Profesional Especializado Código 222, Grado 24
Supervisora contrato UAESP-116-2026 – Subdirección de Asuntos Legales

Elaboró: Laura Camila Castilla Quintero – Contratista – SAL
Revisó: Ana María Mancipe - Contratista – SAL
Revisó: UNIO CCA– Contratista – Subdirección de Asuntos Legales.

SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
CLASE DE CONTRATO / CONVENIO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO / CONVENIO No.	**UAESP-116-2026**
OBJETO:	SAL-012 Brindar servicios profesionales en la asesoría jurídica en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Entidad, especialmente en los asuntos que estén a cargo de la Subdirección de Asuntos Legales.
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA**
NIT O CEDULA DEL CONTRATISTA	80.442.163
SUPERVISOR:	NIDIA YANIVE PINEDA PEÑA Profesional Especializado Código 222, Grado 24 – Subdirección de Asuntos Legales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de enero de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN No. 1 DEL CONTRATO	02 de julio de 2026
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($88.452.000) M/CTE incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
VALOR TOTAL ADICIONES:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS ($37.908.000) M/CTE
VALOR TOTAL[1]:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($126.360.000) M/CTE incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de diciembre de 2026
MODIFICACIONES ANTERIORES:	

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR
Prórrogas[2]: TRES (3) MESES. **Fecha de inicio: 04/09/2026 Fecha de Terminación: 03/12/2026**
Suspensiones[3]: Fecha de inicio: 26/06/2026 Fecha de Terminación: 30/06/2026

1. Si el contrato ha tenido adiciones, indique el valor total incluidas las adiciones.
2. Si el contrato ha tenido prórrogas, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias.
3. Si el contrato ha tenido suspensiones, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA (Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada)
Prórroga ☐ **Adición** ☐ **Suspensión** ☐ **Modificación** ☐ **Otro.** [X] **¿Cuál? CESIÓN No. 2**
VALOR A ADICIONAR: N/A **Fecha de inicio: __/__/__ Fecha de Terminación: __/__/__**
TIEMPO A PRORROGAR: N/A **Fecha de inicio: __/__/__ Fecha de Terminación: __/__/__**
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: N/A **Fecha de inicio: __/__/__ Fecha de Terminación: __/__/__**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista [X] Por necesidad de la UAESP []

Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por la suscrita supervisora y que reposan en la plataforma SECOP II.

El día 23 de enero de 2026 se suscribió, a través de la plataforma SECOP II, el contrato de prestación de servicios profesionales No. **UAESP-116-2026** con el señor MARCO ANDRÉS MENDOZA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.153.491, cuyo objeto contractual es: "***SAL-012 Brindar servicios profesionales en la asesoría jurídica en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Entidad, especialmente en los asuntos que estén a cargo de la Subdirección de Asuntos Legales.***", por un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Previo cumplimiento de los requisitos legales, el día 29 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato, con fecha de terminación inicial del 28 de agosto de 2026 y un valor inicial de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($88.452.000) M/CTE, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Mediante correo electrónico del 25 de junio de 2026, el contratista MARCO ANDRÉS MENDOZA BARBOSA solicitó la suspensión del contrato, la cual se surtió entre el 26 y el 30 de junio de 2026, por lo cual mediante memorando No. 20266000076963 del 01 de julio de 2026, la supervisión solicitó la reactivación del contrato a partir del 01 de julio de 2026, razón por la cual la fecha de terminación se modificó al 03 de septiembre de 2026.

Posteriormente, mediante correo electrónico del 01 de julio de 2026, el contratista MARCO ANDRÉS MENDOZA BARBOSA solicitó la cesión del contrato a partir del 02 de julio de 2026. En atención a ello, mediante memorando No. 20266000078173 del 02 de julio de 2026, la supervisión solicitó tramitar la cesión No. 1 del contrato a favor del señor **JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.442.163, quien ejecuta el contrato desde el 02 de julio de 2026.

Mediante comunicación interna No. 20266000105483 del 03 de septiembre de 2026, se solicitó la adición y prórroga No. 1 del contrato, por el término de tres (3) meses comprendidos entre el 04 de septiembre y el 03 de diciembre de 2026, y por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS ($37.908.000) M/CTE. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($126.360.000) M/CTE y su fecha de terminación es el 03 de diciembre de 2026.

Ahora bien, mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2026, remitida el 15 de octubre de 2026 por correo electrónico a la supervisión del contrato y al Subdirector de Asuntos Legales, el contratista **JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA**, solicitó la cesión del contrato UAESP-116-2026, en los siguientes términos:

> *"En relación con el contrato del asunto, solicito respetuosamente se autorice la cesión de éste, en atención a que, por compromisos de carácter profesional ineludibles y que no estaban previstos sucedieran este año, me impiden*

continuar con la ejecución de las actividades que se desprenden del vínculo contractual.

En virtud de lo anterior, informo que mi vinculación irá hasta el 15 de octubre del presente año, inclusive"

Que, en la cláusula 15 del contrato de prestación de servicios profesionales UAESP-116-2026, se establece lo siguiente:

"15. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la UAESP, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993."

De acuerdo con lo anterior, la supervisión ACEPTA LA CESIÓN propuesta del contrato, por lo cual se indica que el contratista JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.442.163, desarrollará sus actividades hasta el día 15 de octubre de 2026, siendo así efectiva la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales a partir del **16 de octubre de 2026**, a favor del señor **ALVIN ROBIN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.329.

Para la presente solicitud de cesión No. 2, se evidencia que el contratista cedente JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA ejecutó el contrato entre el 02 de julio y el 15 de octubre de 2026, por un valor ejecutado pendiente por pagar de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($43.804.800) M/CTE.

La información financiera arriba señalada, se encuentra conforme al PREDIS adjunto, y que se relaciona así:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026	$126.360.000
Valor ejecutado y pagado al contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente No. 1 del 29 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026	$51.386.400
Valor ejecutado y pagado al contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente, No. 1 correspondiente al periodo del 01 de junio al 25 de junio de 2026	$10.530.000

Valor pendiente por pagar al contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente, correspondiente al día 01 de julio de 2026.	$421.200
Valor total ejecutado por la contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente del 29 de enero de 2026 al 01 de julio de 2026	$62.337.600
Valor ejecutado pendiente por pagar al cedente No. 2 JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA del 2 de julio al 15 de octubre de 2026	$ 43.804.800
Valor a Ceder del Contrato No. UAESP-116-2026 a partir del día 16 de octubre de 2026 hasta el 03 de diciembre de 2026	$ 20.217.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$126.360.000**

Ahora bien, una vez verificado el perfil requerido y los documentos aportados por el señor **ALVIN ROBIN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.549.329, en calidad de CESIONARIO, se encuentra que CUMPLE con los requisitos para suscribir la cesión del contrato UAESP-116-2026, como se encuentra validado en el certificado de experiencia e idoneidad adjunto a la presente solicitud. Así mismo, se realizó la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y se encuentra en sus calidades para suscribir la presente modificación.

Así mismo, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. UAESP-116-2026, respetuosamente certifico que el contratista **JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA** cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales en los términos y condiciones establecidos en el periodo ejecutado.

El cesionario se obliga a tramitar y presentar el ajuste de las garantías otorgadas para el contrato con base en la presente modificación.

La Supervisora declara que EL CONTRATISTA CEDENTE se encuentra al día con los soportes a la seguridad social y parafiscales. Adicional declara que una vez revisados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del CONTRATISTA CESIONARIO no reporta ningún registro y se encuentra en sus calidades para suscribir la presente modificación.

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato, no se modifican y continúan vigentes.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **UAESP-116-2026** certifica que el contratista **JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA**, desde el 02 de julio de 2026 y a la fecha, ha dado cumplimiento al objeto y a las obligaciones del contrato.

Así mismo, manifiesta que, verificados los Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá DC., Certificado de Antecedentes Judicial de la Policía Nacional, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de Nación, Certificado de inhabilidades por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional, Reporte consulta lista restrictiva - debida diligencia SARLAF / Financiación del terrorismo ni demandas y Certificado de no estar registrado en el registro de deudores alimentarios – REDAM del CONTRATISTA CESIONARIO, se evidencia que no existe ninguna inhabilidad o incompatibilidad que impidan la suscripción de la presente modificación.

SOLICITANTE: (Supervisor o interventor de contrato / convenio)



Firma _____
Nombre: **NIDIA YANIVE PINEDA PEÑA**
Cargo: **Profesional Especializado Código 222, Grado 24**
Dependencia: **Subdirección de Asuntos Legales**

Elaboró: Laura Camila Castilla Quintero – Contratista – SAL
Revisó: Ana María Mancipe - Contratista – SAL
Revisó: UNIO CCA– Contratista – Subdirección de Asuntos Legales.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

NIDIA YANIVE PINEDA PEÑA - Profesional Especializado Código 222 de la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales UAESP-116-2026

HACE CONSTAR QUE:

El contratista JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.442.163, en calidad de cesionario de la Cesión No. 1, ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas del contrato desde el 02 de julio de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026, del contrato UAESP-116-2026 cuyo objeto es *"SAL-012 Brindar servicios profesionales en la asesoría jurídica en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Entidad, especialmente en los asuntos que estén a cargo de la Subdirección de Asuntos Legales"*

Que, conforme al acta de inicio suscrita entre las partes, el contrato inició el 29 de enero de 2026 con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, el cual, con ocasión de la suspensión comprendida entre el 26 y el 30 de junio de 2026 y de la Prórroga No. 1 por TRES (3) MESES, tiene como fecha de terminación el 03 de diciembre de 2026.

El contratista, mediante comunicación remitida el 15 de octubre de 2026 por correo electrónico a la supervisión del contrato y al Subdirector de Asuntos Legales, solicitó la cesión del contrato en referencia, manifestando que:

> *"En relación con el contrato del asunto, solicito respetuosamente se autorice la cesión de éste, en atención a que, por compromisos de carácter profesional ineludibles y que no estaban previstos sucedieran este año, me impiden continuar con la ejecución de las actividades que se desprenden del vínculo contractual.*
>
> *En virtud de lo anterior, informo que mi vinculación irá hasta el 15 de octubre del presente año, inclusive"*

En ese orden y teniendo en cuenta que el contratista manifestó su disposición para realizar el empalme y entregar los asuntos a su cargo a fin de ceder el contrato de la manera más idónea posible, y que dicha solicitud no afecta los asuntos a cargo de la Subdirección de Asuntos Legales, desde la supervisión se encuentra viable la cesión del contrato, teniendo como fecha prevista para su realización a partir del 16 de octubre de 2026.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Para la presente solicitud de cesión, se tiene que el contratista cedente tiene pendiente por cobrar las siguientes cuentas de cobro:

1. Cuenta de cobro del 02 al 31 de julio de 2026 por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($12.214.800), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

2. Cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2026 por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.636.000), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

3. Cuenta de cobro correspondiente al mes de septiembre de 2026 por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.636.000), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato

4.Cuenta de cobro del 01 al 15 de octubre de 2026 (15 días) por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($6.318.000), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

La información financiera arriba señalada, se encuentra conforme al PREDIS adjunto, y que se relaciona así:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026	$126.360.000
Valor ejecutado y pagado al contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente No. 1 del 29 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026	$51.386.400
Valor ejecutado y pagado al contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente, No. 1 correspondiente al periodo del 01 de junio al 25 de junio de 2026	$10.530.000
Valor pendiente por pagar al contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente, correspondiente al día 01 de julio de 2026.	$421.200
Valor total ejecutado por la contratista MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, en calidad de cedente del 29 de enero de 2026 al 01 de julio de 2026	$62.337.600

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Valor ejecutado pendiente por pagar al cedente No. 2 JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA del 2 de julio al 15 de octubre de 2026	$ 43.804.800
Valor a Ceder del Contrato No. UAESP-116-2026 a partir del día 16 de octubre de 2026 hasta el 03 de diciembre de 2026	$ 20.217.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$126.360.000**

Se verificó que el contratista cedente se encuentra al día en el pago de su seguridad social (EPS, AFP, ARL) correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

Que para la fecha no existe incumplimiento en cabeza de las partes contratantes, de suerte que no se generaron obligaciones reciprocas pendientes que puedan ser imputables a las mismas.

Dada en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Firma _____
Nombre: **NIDIA YANIVE PINEDA PEÑA**
Cargo: Profesional Especializado Código 222, Grado 24
Dependencia: Subdirección de Asuntos Legales

Elaboró: Laura Camila Castilla Quintero – Contratista – SAL
Revisó: Ana María Mancipe - Contratista – SAL
Revisó: UNIO CCA– Contratista – Subdirección de Asuntos Legales.

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

Doctor
JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
Subdirector de Asuntos Legales
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP-

Asunto: Solicitud cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026.

Respetado doctor Juan Camilo,

En relación con el contrato del asunto, solicito respetuosamente se autorice la cesión de éste, en atención a que, por compromisos de carácter profesional ineludibles y que no estaban previstos sucedieran este año, me impiden continuar con la ejecución de las actividades que se desprenden del vínculo contractual.

En virtud de lo anterior, informo que mi vinculación irá hasta el 15 de octubre del presente año, inclusive.

Cordial saludo,



JIMMY ALEXANDER GARCÍA URDANETA
C.C. 80.442.163
Abogado contratista SAL

Outlook

Solicitud cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026

Desde Jimmy Alexander García Urdaneta <Jimmy.GarciaU@uaesp.gov.co>
Fecha Jue 15/10/2026 0:02
Para Juan Camilo Loaiza Ortiz <Juan.LoaizaO@uaesp.gov.co>
CC Nidia Yanive Pineda Peña <Nidia.Pineda@uaesp.gov.co>; Beatriz Eugenia Londoño Hernandez <Beatriz.Londono@uaesp.gov.co>; Laura Camila Castilla Quintero <Laura.Castilla@uaesp.gov.co>

1 archivo adjunto (102 KB)
Solicitud cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026.pdf;

Estimado doctor Juan Camilo buenas noches,

En el documento adjunto encontrará la solicitud formal de solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UAESP-116-2026, el cual he venido ejecutando desde el 2 de julio del presente año.

De otra parte, reitero mi absoluto compromiso de entregar de la mejor manera posible los asuntos a mí cargo a la persona que recibirá en cesión el contrato, por lo que, estaré presto a asistir a reuniones presenciales y/o virtuales para hacer un empalme en debida forma, además de mi entera disposición para apoyar y atender cualquier inquietud que pueda surgir con posterioridad a mi desvinculación de la Entidad.

Aprovecho este espacio para agradecer nuevamente a Usted y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada para hacer parte de esta gran Entidad que, sin duda me permitió seguir creciendo profesionalmente, esperando poder regresar algún día cuando las circunstancias así lo permitan.

Cordial saludo,

Jimmy Alexander García Urdaneta
C.C. 80.442.163
Contratista SAL

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:
Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y

utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2026

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 265 **NRO DISPONIBILIDAD:** 457 **VALOR REGISTRO:** 88,452,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	719	17-03-2026	17-03-2026	MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	116	VIGENTE	842,400.00	
ORDENES DE PAGO	904	09-04-2026	09-04-2026	MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	116	VIGENTE	12,636,000.00	
ORDENES DE PAGO	4878	06-10-2026	06-10-2026	MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	116	VIGENTE	10,530,000.00	
ORDENES DE PAGO	1576	08-05-2026	08-05-2026	MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	116	VIGENTE	12,636,000.00	
ORDENES DE PAGO	2096	02-06-2026	02-06-2026	MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	116	VIGENTE	12,636,000.00	
ORDENES DE PAGO	1097	10-04-2026	10-04-2026	MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA	116	VIGENTE	12,636,000.00	
						Gran Total:	61,916,400.00	26,535,600.00

Anulaciones

Vigencia	Fecha Anul.	Tipo Anulación	CDP	Valor Anulado

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

HACE CONSTAR

Que la Subdirección de Asuntos Legales, requiere llevar a cabo el contrato cuyo objeto es ***"SAL-012 Brindar servicios profesionales en la asesoría jurídica en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Entidad, especialmente en los asuntos que estén a cargo de la Subdirección de Asuntos Legales."***

Que, de conformidad con el CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA No. 214 del 19 de enero de 2026 y del estudio previo de la contratación por desarrollar, el perfil de la persona a contratar es el siguiente:

- **Formación académica**: Título profesional en Derecho.
- **Experiencia**: Setenta y tres (73) meses o más de experiencia profesional.

Que revisada la hoja de vida de ALVIN ROBIN RAMÍREZ RODRÍGUEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.549.329, se estableció que cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, tal y como se menciona a continuación:

FORMACIÓN ACADÉMICA	SOPORTE
Título profesional en Derecho	**Aporta los siguientes documentos** Acta Individual de Grado No. 1455 de la Universidad de La Sabana, que le confiere el título de Abogado, con fecha del 29 de noviembre de 2011 (diploma No. 37242). Aporta Tarjeta profesional No. 211303 del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se encuentra vigente desde el 26/01/2012, de conformidad con el certificado No. 1199773 del 29 de septiembre de 2026.

EXPERIENCIA CERTIFICADA:							
Desde			**Hasta**			**Tipo de experiencia (De acuerdo con la descripción de los estudios previos)**	**Entidad que certifica**
DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**		
02	07	2019	30	11	2022	Profesional	Defensoría del Pueblo
17	12	2022	30	09	2023	Profesional	Defensoría del Pueblo
01	10	2023	30	11	2023	Profesional	Defensoría del Pueblo
04	12	2023	31	05	2025	Profesional	Defensoría del Pueblo
05	06	2025	30	11	2025	Profesional	Defensoría del Pueblo
01	12	2025	31	07	2026	Profesional	Defensoría del Pueblo

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

01	08	2026	29	09	2026	Profesional	Defensoría del Pueblo
TOTAL EXPERIENCIA							**86 meses de experiencia profesional**

Que, con fundamento en lo anterior, se deja constancia que la persona relacionada en el presente documento, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso, y que se trata de una persona IDÓNEA para llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso.

El Subdirector de Asuntos Legales manifiesta que, la persona citada no cuenta con reporte alguno y se deja constancia que no presenta ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de los consagrados por la Ley.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
Subdirector de Asuntos Legales

Elaboró: Laura Camila Castilla Quintero – Contratista – SAL
Revisó: Ana María Mancipe - Contratista – SAL
Revisó: UNIO CCA– Contratista – Subdirección de Asuntos Legales.